

Bogotá, D. C., 21 de julio de 2025

Señor(a)

**TERCERO INDETERMINADO (PROPIETARIO, POSEEDOR, TENEDOR, RESIDENTE Y/O ADMINISTRADOR)**

Ciudad

**Radicado:** 1-2025-28975 del 30 de mayo de 2025.

**Asunto:** Comunicación a terceros – Solicitud de regularización de infraestructura de telecomunicaciones denominada **162651 - BOLIVIA II** ubicada en la dirección CL 70G 111A 04 en la localidad de Usaquén – Ubicación por coordenadas: (X): 94.419,91; (Y): 112.530,68, considerado como Bien de Propiedad Privada.

Respetado Señor(a)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Parágrafo 3 del artículo 12 del Decreto Distrital 482 de 2024: “Por medio del cual se adopta en el Distrito Capital el Procedimiento Único para el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones, contemplado en el Decreto 1031 de 2024 en el cual se adiciona el Título 30 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015 y se dictan otras disposiciones”, se informa que mediante el radicado 1-2025-28975 del 30 de mayo de 2025, la sociedad **ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.377.163-5, presentó ante la Secretaría Distrital de Planeación “**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESPLIEGUE DE REDES E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES**”.

En consecuencia, la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos, comunica la existencia de la actuación administrativa cuyo objeto es el proceso de regularización de la Infraestructura de Telecomunicaciones denominado: “**162651 - BOLIVIA II**”, instalada en el predio ubicado en la CL 70G 111A 04 en la localidad de Usaquén – Ubicación por coordenadas: (X): 94.419,91; (Y): 112.530,68, considerado como Bien de Propiedad Privada. Lo anterior con el fin de hacerse participe dentro del trámite administrativo y ejercer los derechos de contradicción y defensa si a ello hubiere lugar

Las objeciones y peticiones se deben presentar por escrito, acreditando la condición de tercero individual, directamente interesado y allegar las pruebas que pretenda hacer valer. Para tales efectos, se cuenta con un término de **5 días hábiles**, computables a partir del día siguiente de la constancia de la entrega, so pena de extemporaneidad. Por tal razón, en el siguiente enlace o en el código QR se podrá acceder al resultado del análisis de la información allegada por la sociedad solicitante:

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.*

*Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

<https://drive.google.com/file/d/1M-htoOTC8V9anDZfG8kgJOxt6OYeLzT8/view?usp=sharing>



En el caso de alguna manifestación, esta deberá presentarse mediante escrito radicado ante la **SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 en Bogotá, D.C. (Centro Administrativo Distrital) o a través del correo electrónico, [servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co](mailto:servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co), en horario de 7:00 am a 4:30 pm. Se precisa, que las radicaciones recibidas por este medio después de la hora pm señalada, serán radicadas al día hábil siguiente.

Finalmente se informa que en caso de presentarse oposición esta se resolverá por la entidad a más tardar al momento de decidir sobre la solicitud de regularización de la referencia.

Cordial saludo,



**Eida Marcela Bernal Perez**  
**Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos**

Proyectó: Iván Camilo González Gutiérrez – Arquitecto, contratista.  
Cristian Camilo Acevedo Amaya – Ing. Civil, contratista.  
Claudia Sonia Zambrano Bogoya – Abogada, contratista.

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN** Folios: 3  
**Anexos:** No  
**No. Radicación:** 2-2025-39767 **No. Radicado Inicial:** XXXXXXXXXXXX  
**No. Proceso:** 2549188 **Fecha:** 2025-07-22 11:19  
**Tercero:** ANONIMO  
**Dep. Radicadora:** Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos  
**Clase Doc:** Salida **Tipo Doc:** Oficio de salida **Consec:**

Revisó: Saira Adelina Guzmán Marmolejo – Abogada, contratista.

Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos.

Copia: ATC Sitios de Colombia S.A.S. Dirección: Carrera 71 F 99A – 32, Carrera 11 A 93 35 Piso 2 (Bogotá)

Teléfono: (+57) 3144445046.

Correos electrónicos: [curaduria@serviciosespeciales.com.co](mailto:curaduria@serviciosespeciales.com.co)  
[ovelasquez@serviciosespeciales.com.co](mailto:ovelasquez@serviciosespeciales.com.co)  
[notificacionescolombia@americantower.com](mailto:notificacionescolombia@americantower.com)

Nota: En el enlace señalado en la presente comunicación se anexa el formato de verificación denominado: Ficha\_Verificacion\_POT-FO-042\_1-2025-28975 en Formato PDF– Diecisiete (17) páginas

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP  
Calle 21 N°69B-80

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*